



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

En la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomados de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 8 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Santana Franqui, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con la antigüedad de 22 de julio de 1965, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Genaro Nieto Cabañas, de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación, Región y plaza.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1965, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Maciá Serrano, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 164), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Eventual de Cáceres, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Rufino Martín Ventana, del Castillo de Galeras.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 6 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Instructor de Automovilismo).

Otro, D. Francisco Alamo Alemán, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y en comisión en el mismo Centro a que se le destina.

Otro, D. Luis Lesaga Dorronsoro, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 16 de agosto de 1965 (D. O. núm. 186), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, para jefe del Destacamento de Custodia del Campamento de Los Castillejos, Tarragona, el teniente auxiliar de Infantería D. Cipriano García Zurrero, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla, y en comisión en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para profesor del tercer Grupo.

Los solicitantes deberán estar en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia. Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Martínez Díez, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Infantería don Miguel Barrios Bermúdez, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber

cumplido la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gallego Puentes, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio Amaya Moreno, el día 10 de septiembre de 1965.

Otro, D. Rogelio Fernández Martínez, el día 12 de septiembre de 1965.

Teniente D. Joaquín del Río García, el día 11 de septiembre de 1965.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 23 de agosto de 1965 (D. O. núm. 192), y por haber resultado no aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, excepto aquellos a quienes se les concede prórroga.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (para el Servicio Médico)

Alférez D. Florencio Santiago Díez, del Distrito de Madrid.

Al Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (para el Servicio Médico)

Alférez D. Manuel Vela Rodríguez, del Distrito de Madrid.

Al Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Melilla (para el Servicio Médico)

Alférez D. Horacio Rico Lanza, del Distrito de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1966 y 1967.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 23 de agosto de 1965 (D. O. núm. 192), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, excepto aquellos a quienes se les concede prórroga.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Alférez D. Benigno Alonso Riveiro, del Distrito de Santiago, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1966 y 1967.

Otro, D. Alejandro Caamaño González, del Distrito de Santiago.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Alférez D. Santiago Codina Bernárdez, del Distrito de Santiago.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alférez D. José Sáenz Gil, del Distrito de Zaragoza.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 909 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Hipólito Fernández Núñez.



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de agosto de 1965 (D. O. número 187), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Bardavio Mora, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 23 de agosto de 1965 la edad que en la misma se se-

hala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería; Escala activa, D. Ricardo Ramillete Lecifena, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de agosto de 1965, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Gayán Cubero, del Centro de Instrucción de Reclutas (C. I. R.) número 10, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda de Caballería, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1943 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 11 de agosto de 1965 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1965, al sargento maestro de Banda de Caballería D. Segundo Hernández Merchán, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años, al alférez especialista paradista, D. Gregorio Plaza de Berlínches, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 2 de

agosto de 1965 (D. O. núm. 174), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, el brigada especialista remontista don Manuel Rechi Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 22 de julio de 1965, al teniente coronel de Caballería de la citada Escala y Grupo, D. Vicente Menéndez Zapico, en situación de «En Servicios Civiles» en la Dirección General de Protección Civil, Madrid, continuando en igual situación.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Situaciones

Se concede el pase a la situación de disponible ajena al servicio activo al teniente de complemento de Caballería D. Ezequiel Pardo Clemente, actualmente en servicio activo en el Grupo Dragones del Alfambra.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 909 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Caballería D. Félix Izquierdo Benítez.



ARTILLERIA

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería don Antonio Ríos Conquero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 17 de marzo de 1916, que consta en su documentación militar, por la de 17 de mayo de 1916, y comprobado documental-

mente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), se concede la rectificación solicitada, que debe reflejarse en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente de la Escala activa, con antigüedad de 25 de junio de 1965 y efectividad de 15 de septiembre de 1965, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, quedando escalafonados de la forma que se indica:

Don Aristides Gonzalo Hernández, a continuación de D. Mariano Morell Magraner.

Don Emilio Mora Márquez, a continuación de D. José Rubio Aracil.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Al objeto de que los alumnos de las Academias Militares promovidos a teniente adquieran la necesaria experiencia en la instrucción de la tropa y modo de impartirla, así como en el ejercicio del Mando junto a Cuadros que, por su probada eficacia servirán de guía a los nuevos oficiales, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados, por el plazo de un año, a los C. I. Rs. que se indican para los Batallones de Instrucción, los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación el día 1 de octubre próximo.

C. I. R. núm. 7.—D. Emilio Mora Márquez.

C. I. R. núm. 10.—D. Aristides Gonzalo Hernández.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 15), causan baja en los destinos y situaciones militares que se indican los jefes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando consolidados en su situación de «En Servicios Civiles», los que percibirán sus devengos, hasta finalizar el corriente año, por las Pagadurías de Haberes de las plazas

de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», según lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14), a partir de 1 de enero de 1966.

Regimiento de Artillería núm. 11

Teniente coronel D. Juan Sigüenza Jiménez de Allo.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Teniente coronel D. Miguel Borondo-López Marcos de León.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 9

Comandante D. Luis Sobrino Souto. Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de junio de 1965 («B. O. del E.» núm. 162), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 153, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de septiembre del corriente año, el oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona, cubriendo el destino que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en la plaza que se indica.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Ceuta

Capitán D. Ricardo García Martínez, del Parque de Artillería de Ceuta, en Ceuta.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 13 de noviembre de 1964, al capitán de Artillería en situación de reserva, en Puerto Real (Cádiz), D. Joaquín Martín Miguel, al que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Para teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en la Jefatura de Transportes del Ejército:

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Julián Míguez de la Torre Gutiérrez, vocal de la Sala Eventual de Actualización de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante auditor, de la Escala activa, D. Juan Cortés Álvarez de Miranda, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia, de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia, para profesor del 6.º Grupo (Educación Física), anunciada de libre elección por Orden de 31 de julio de 1965 (D. O. núm. 175), he designado al capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Suárez Rojas, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 910 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes de Intendencia.



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 909 y 910 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de alférez topógrafo, con antigüedad de 30 de agosto de 1965, al subteniente topógrafo don Francisco Fernández García, de la Agrupación Obrera y Topográfica, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 909 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los guardias segundos de la Guardia Civil José Trinita Lage y José de Fablos Velasco.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Veterinaria D. Francisco Quintero Doblas, con destino en la Sección Móvil de Veterinaria de la Comandancia General de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. Guarda en la industria propiedad de D. José Clavé Palau, con domicilio social en calle Salvador Giner, 27, Bétera (Valencia). Fija su residencia en Bétera (Valencia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Irimia Lage, con destino en el Grupo de Investigación en el Ferrocarril Vasco-Asturiano. Vigilancia nocturna en el Banco de Siero, S. A., con domicilio social en Pola de Siero (Oviedo). Fija su residencia en Gijón (Asturias). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de colocado, que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El mencionado guardia segundo de la Guardia Civil que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—
P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre de 1963 («B. O. del E.» núm. 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de auxiliar administrativo en la Empresa Riny, S. L. (Sucursal de Valencia), con domicilio social en calle Coso, número 3, primero, Zaragoza, al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Álvarez Iglesias, con destino en el Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Art. 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de colocado, que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—
P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 210, de 1965.)

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército con carácter voluntario el comandante de Infantería don Hipólito, Fernández Núñez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas

por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército con carácter voluntario el sargento de Caballería don Félix Izquierdo Benítez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Cuerpo de procedencia el guardia segundo de la Guardia Civil D. José de Pablos Velasco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectos administrativos a partir del día 26 de julio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y

de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escalas auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

Teniente D. Andrés García Castro.
Otro, D. Reino Nesta Lemos.
Otro, D. Miguel Pérez Puga.
Otro, D. Francisco Salgado Ibáñez.
Ló que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1965.—
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-*
santa.

Excmo. Sr. Ministro ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los oficiales y el suboficial pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocados», que se mencionan, con expresión del empleo, Arma, procedencia y lugar donde fija su residencia.

Teniente de Infantería D. José Fernández Mojio. Centro de Enseñanza Media. Almendralejo (Badajoz).—Villaverde Alto (Madrid).

Teniente de Ingenieros D. Gabriel Archilla García. Jefatura de Costas del Sur. Granada.—Granada.

Brigada de Infantería D. Pedro Medina Merchán. Jefatura de Almacenes

y Pagaduría del Ejército. Madrid.—Málaga.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1965.—
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-*
santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni una plaza de oficial administrativo, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de Intendencia de la Escala activa y funcionarios de los Cuerpos de la Administración del Estado, provincia o Municipio que no hayan cumplido, tratase de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo, el 150 por 100 del sueldo por el concepto de asignación de residencia, el 100 por 100 del sueldo base para los que no pertenezcan a Cuerpos militares, 3.500 pesetas por el concepto de gratificación de gobierno, la indemnización o ayuda familiar correspondiente dos pagas extraordinarias al año y los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia y masita doble los que tengan derecho a esta gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y números de hijos, si los hubiere, se cursarán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, siendo el plazo de presentación de las mismas el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73 e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de Servicios calificada o documento equivalente; certificado de buena conducta y aptitud expedido por el jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, incorporación y regreso, así como los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el designado y sus familiares, con sujeción a cuanto determinan las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme, *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. n.º 220, de 1965.)

AVISOS

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación 1 de julio de 1965.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,80
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,80
Cubierta	0,90

Reglamentos

Programa Academia General Militar	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00

Varios

Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

DIARIO OFICIAL

Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 8015 pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B.O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional